1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	OBRA PÚBLICA		
Número:	23000839 H4	**Fecha:**	16/8/23
Objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE CONDOTO.			
Contratista:	CONSORCIO CONSTRUAMBIENTAL		
Interventor y/o Supervisor:	ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN		
Valor inicial del contrato:	$492.983.285,00		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Lo que primero ocurra)		
Fecha de inicio del contrato:	05/09/23	**Fecha de terminación del contrato:**	31/12/2023

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. N/A	N/A
2. N/A	N/A
3. N/A	N/A
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	N/A

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**

1. Modificatorio 1	**$0.00**
2. Modificatorio 2	**$0.00**
3. Modificatorio 3	**$0.00**
Valor total del contrato:	**$0,00**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. N/A	N/A
2. N/A	N/A
3. N/A	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A	**N/A**
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. N/A	**N/A**	**N/A**
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO	
Clase de Garantía:	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. • ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS • RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Número de Garantía:	4008689

Fecha de Expedición de la Garantía.	01/09/23	**Fecha de Aprobación de la garantía**	5/09/2023
Porcentaje:	• 30% • 20% • 30% • 200 SMLMV		
Anexo:	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTIAS		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

NORMAL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el objeto del contrato, las actividades han sido ejecutadas parcialmente, el presente proyecto se está desarrollando de conformidad con la programación.

Las modificaciones de presente contrato, responden a la ejecución en el transcurso del plazo contractual y serán cumplidas a satisfacción con lo requerido.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$492.983.285**	**$ 0,00**	
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		**$492.983.285**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$492.983.285**	**$492.983.285**	**$**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias

a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	____DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS $0 VALOR EN SMMLV _0
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO ¿Cómo está? El contrato tiene un plazo de CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Lo que primero ocurra) ¿Cómo se modificará? Se requiere suspender el contrato por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se realiza la visita técnica al sitio de trabajo y nos permitimos realizar la siguiente acotación:

• Uno de los puentes de acceso entre el municipio de Istmina y el municipio de Condoto, más específicamente el puente que se encuentra localizado en el Rio Iro en La Encharcazón colapsó el día 10 de abril de 2023 y a la fecha no se ha realizado la reparación correspondiente, provocando así afectación para el tránsito de materiales, personas locales y visitantes.

• Adjuntamos registro fotográfico y noticias locales correspondientes al suceso en mención.



Enlace de las noticias locales: https://choco7dias.com/descontento-en-cinco-municipios-del-sanjuan-por-demora-en-solucion-al-puente-la-encharcazon/

Por lo anterior, proponemos las siguientes opciones para llevar a cabo el presente contrato sin poner en riesgo económicamente, técnicamente y operacional el presente contrato debido a sobrecostos por temas de trasbordo de materiales:

1. Suspender el contrato provisionalmente por dos (2) meses, que es el tiempo previsto que dan las autoridades locales para realizar los trabajos correspondientes para la reparación de dicho puente.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia,

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Para las adiciones a contratos que sean superiores al 20% del valor inicialmente pactado, y en todo caso no mayores al 50% por la limitación legal existente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se deberá analizar, frente a los indicadores de capacidad financiera establecidos en el proceso de contratación adelantado, si el contratista tiene la solvencia financiera para afrontar el alcance técnico ampliado del contrato, dejando expresa constancia de ello en esta justificación económica.

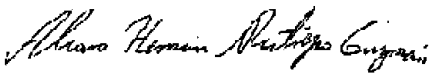
EVIDENCIAS APORTADAS

Se adjunta la solicitud del contratista con registro fotográfico y la verificación por parte del supervisor

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato encuentro justificada la suspensión del contrato, ya que debido a la caída del puente es imposible transportar los materiales requeridos para la ejecución de las obras

Firma:



Nombre: ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN

Cargo: Profesional Aeronáutico